GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETI



OFICIAL

RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034
CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA **VICTOR HUGO LANARO Director General**

AÑO XLVI - Nº 3314

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Marzo de 2001.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 007 PROYECTO Nº 456/00 SANCIONADO 08-3-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la incorporación al Plan Cuatrienal de obras, de la remodelación de la ex Escuela Hogar Nº 1 de la localidad de Hipólito Yrigoyen con el objeto de destinarla a un albergue.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001. RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 007/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA Vice Presidente 1°

E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 008 PROYECTO Nº DDC 210/00 SANCIONADO 08-3-01

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ACEPTAR el informe producido por el Gerente de la ANSES local, Sr. Luis BARRIENTOS. en contestación a la Resolución Nº 127/2000, sancionada el 24 de Agosto del 2000, correspondiente

al Proyecto de Resolución N° 313/2000,Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001.-RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 008/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1' E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 009 PROYECTO Nº DDC 209/00 SANCIONADO 08-3-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR el informe producido por

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER Gobernador Arq^o JULIO MIGUEL DÈ VIDO Ministro de Gobierno C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS Ministro de Economía y Obras Públicas Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER Ministro de Asuntos Sociales Lic. LUIS RICARDO PALACIO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Prof. SILVIA ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA

el señor Subsecretario de Recursos Tributarios, Dr. Pablo Gerardo GONZALEZ, respondiendo al requerimiento formulado a través de la Resolución Nº 142/2000, acerca de las actividades de las Empresas Scipione S.A.; Poliservicios S.A. y Desmontes S.A.-Artículo 2".- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

Fiscal de Estado

Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001 .-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 009/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 19 E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY

Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION Nº 010 PROYECTO Nº 464/00 SANCIONADO 08-3-01

> El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial se analice la posibilidad de equipar a la población de Julia Dufour, de una Unidad de Bomberos con equipamiento acorde a la zona.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, AR-CHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES: RIO GA-LLEGOS; 08 DE MARZO DEL 2001. RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº

010/2001.-

Dr. HECTOR ICAZURIAGA

Vice Presidente 1º E/E Presidencia Honorable Cámara de Diputados MONICA ADRIANA KUNEY Secretaria General Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION **SINTETIZADA**

C.A.P.

RESOLUCION Nº 334

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-Expediente Nº 495.463/00.-

CADUCAR a partir del día de la fecha, todos los permisos de ocupación que se otorgaron mediante certificados y/o actas que no hayan efectuado una ocupación efectiva del lote asignado.-

LOS nuevos ocupantes solamente lo podrán efectuar, con la debida adjudicación en venta la que tiene que

ser por resolución y/o acuerdo publicada.-SOLICITAR la colaboración del Presidente de la Comisión de Fomento para el control de iniciación de la obra de acuerdo al plano y superficie adjudicada.-

> Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL Presidente Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO Nº 001

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-Expediente Nº 496.474/2000.-

RATIFICAR, en todos sus términos el dictado de la Resolución Nº 1240 de fecha 20 de Diciembre del año 2000 mediante la cual se designa en carácter de Ad. honorem al Señor Jorge Horacio AUMEDES (L.E. Nº 8.210.364) en las tareas de coordinación y seguimiento de los planes enmarcados en el Acuerdo Marco precitado en los considerandos del presente.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de
URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO -ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 002

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001,-Expediente Nro. CAP-496.468/00 y Resolución Nº 031/2001.-

RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución N° 031 de fecha 4 de Enero del año 2001, dictada por la Presidencia del Organismo, relacionada con la creación de la Delegación de Puerto Deseado y aprobación de la Estructura Orgánica Funcional, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de
URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO ALBERTO M. LOPEZ
Vocales Directory

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 003

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-Expediente Nº 496.463/2000, y Resolución Nº 1278/2000.-

RATIFICASE, en todas sus partes, el dictado de la Resolución Nº 1278 de fecha 29 de Diciembre de 2000, relacionada con la fijación del valor del módulo establecido en el Artículo 1º de la Ley Nº 2570, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de
URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO Nº 004

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-Expediente Nº 9.110/74.-

ACEPTAR la fotocopia legalizada de la Escritura Pública Nº 254 pasada ante la titular del Registro Notarial Nº 18 de esta localidad, Escribana Lidia Ester López Doná, que protocoliza el Boleto de Compraventa por el cual el señor Santiago SAMA vende, cede y transfiere a favor del señor Juan Bautista ZACCARIA, todos los derechos y acciones que tiene y/o le puedan corresponder, en el condominio que posee con el señor Celestino ARIZTIZABAL, en partes iguales, sobre la fracción de terreno denominada Reserva Los Vascos de la Colonia "Las Vegas del Río Coig" situada en esta Provincia y compuesta por una superficie de 500 ha.-

ACEPTAR que por el mismo instrumento, el señor Juan Bautista ZACCARIA, cede y transfiere todos los derechos, obligaciones y acciones que tiene y le puedan corresponder, a favor del señor Celestino Miguel ARIZTIZABAL sobre el Boleto de Compraventa de inmueble rural que firmara con el señor Santiago SAMA el 26/5/95, reconociendo este último como titular del Boleto, al señor ARIZTIZABAL.

DEJASE ACLARADO que queda como único titular de la fracción de terreno denominada Reserva Los Vascos de la Colonia "Las Vegas del Río Coig" ubicada en esta Provincia, con superficie de 500 ha, el señor Celestino Miguel ARIZTIZABAL, D.N.I. Nº 7.318.526.-

El titular deberá mandar practicar la mensura de la tierra de que se trata y abonar el canon de cien (100) módulos que corresponde aplicarse sobre las dos transferencias instrumentadas.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 005

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001. Expedientes Nros. 495.447/00 y 495.448/00.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor Enrique MARQUEZ D.N.I. Nº 23.029.682 de acuerdo a la Ley Nº 63, la superficie aproximada de 468,75 m2 constituida por el lote 1, de la manzana Nº 5, del Paraje La Esperanza, ubicado en parte del lote pastoril Nº 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$0,84) el metro cuadrado fijado por Resolución Nº 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente Nº 495.447/00).-

ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor PUCCHIO BEHN Italo Daniel D.N.I. N° 22.271.370, de acuerdo a la Ley N° 63, la superficie aproximada de sente;

367 m2, constituida por el lote 4 de la Manzana N° 5 del Paraje La Esperanza, ubicado en parte del lote pastoril N° 115 de la Zona Sur del Río Santa Cruz de esta Provincia, al precio de ochenta y cuatro centavos (\$ 0,84), con más el veinte por ciento (20%) por resultar esquina, fijado por Resolución N° 438/94 dictada por este Consejo Agrario Provincial. (Expediente N° 495.448/00).

Para que estas ventas queden perfeccionadas, los adjudicatarios deberán abonar la primera cuota dentro de los treinta (30) días de notificados del presente y el saldo en once (11) cuotas mensuales y consecutivas con más el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5° y 6° de la Ley N° 63.-

Los interesados deberán hacer efectuar el amojonamiento y/o mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr.
JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de
URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO
ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO Nº 006

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2001.-Expediente Nº 483.368/82 ac. Nº 40.194/52.-

AUTORIZAR al Sr. Presidente a visar la mensura practicada por el Agrimensor Gerardo W. BORRONI respecto de las tierras adjudicadas a María Luisa LARREA vda. de VAZQUEZ y sus hijos Abelardo y Angel, ambos de apellido VAZQUEZ, con una superficie total de 624 ha 82 a 00 ca, ubicada en parte Sur del lote III y parte Oeste del lote IV de la Colonia Mixta Los Antiguos de esta Provincia, constituida por las adjudicaciones aludidas en los considerandos.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente según lo estipula la Resolución Nº 1086/92.-

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing. Agr. JULIO E. BARRIA - Dr. JAVIER H. de URQUIZA - PEDRO I. MONTENEGRO ALBERTO M. LOPEZ

Vocales Directores Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 43

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº 400.419/MEyOP/2001; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de Febrero de 2001, personal de la Dirección de Pesca Continental dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor VARGAS ALBERTO DANIEL, pescando sin la habilitación correspondiente y con elementos prohibidos, en el paraje denominado BELLA VISTA;

Que labrada el Acta de Constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto 195/83, Reglamentario de la Ley Provincial de Pesca 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 058-AL-SPyAP-01, es procedente el dictado del presente:

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor VARGASALBERTO DANIEL, D.N.I. 10.009.265, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario 195/83, Art. 57° Inc. 1.1 (pescar sin la habilitación correspondiente) y 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 11 de Febrero de 2001, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios ALEJANDRINA MUÑOZ, quien designará Secretario Actuante.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor VARGAS ALBERTO DANIEL, en su domicilio de calle LOS POZOS N° 74 de Río Gallegos, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION Nº 44

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº 414.224/MEyOP/2000; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 186-SPyAP-2000 se inició sumario administrativo a la Empresa Univpesca S.A., responsable del B/P Codepeca IV - Mat. Nº 1012, por presunta infracción al Art. 3º del Decreto Nº 1875/90 con fechas 13 al 18 de Abril y 2 de Mayo de 2000;

Que aportado a la causa el Libro Diario de Navegación de la marea imputada, surge de la Singladura Nº 14 de fecha 14 Abril de 2000, Hb 08:00 (fs. 104), las tareas de exploración concretadas por la embarcación en zona de veda "D" (46°25'S 65°35'W), en contravención a la Disposición N° 060 y 064 SPyAP-2000;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 061-AL-SPyAP-2001 procede la ampliación de los cargos imputados por Disposición Nº 186-SPyAP-2000:

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- AMPLIAR los cargos imputados por Disposición N° 186-SPyAP-2000 a la Empresa Univpesca S.A., por presunta infracción a la Disposición N° 060 y 064-SPyAP-2000 con fecha 14 de Abril de 2000, por lo expresado en los considerandos.-

2°. NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa Univpesca S.A., en su domicilio constituido en calle Maipú N° 193 - Piso 1°, Of. 1 de Río Gallegos, que contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, sopena de tenérselo por confeso, conforme al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO Subsecretario de Pesca y

Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICIONES **SINTETIZADAS**

D.P.T.

DISPOSICION Nº 019

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-Expediente Nº 415.590/00 -

SANCIONASE con SEISCIENTAS U.F. y TRES MIL B.M. a la Empresa MARTINEZ JOSE LUIS y/o titular del dominio VLW-100, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449 -

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 020

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2001.-Expediente Nº 415.639/00.-

SANCIONASE con SEISCIENTAS U.F. y SEIS MIL B.M. a la Empresa MARITIMA AUSTRAL S.A. y/o titular del dominio RLV-722 y V-018226, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto Nº 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO

"Por disposición de S.S. Dr. Santiago María Lozada. a cargo de este Juzgado de Instrucción Nro Uno en lo Criminal y Correccional, Secretaría Nro Dos a cargo de la Suscripta, se cita y emplaza para que dentro de los diez (10) de su publicación al ciudadano JULIO RAMON SOSA, instruido, soltero, desocupado, DNI: 14.098.412 se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "SOSA JULIO RAMON S/LESIONES LEVES Y HURTO", Expte. S-31.973/01, bajo apercibimiento de decretar su rebeldia y ordenar su inmediata detención, a continuación se transcribe la parte dispositiva del auto que así lo ordena: "Río Gallegos, 5 de Marzo de 2.001. Encontrándose reunidos los extremos del Art. 278 del C.P.P. llámase a prestar declaración indagatoria a Julio Ramón Sosa... Fdo: Santiago María Lozada, Juez. Ante mi: Rosana Suarez. Secretaria.-

ROSANA A. SUAREZ

Secretaria

EDICTO

Por disposición de S.S la señora Juez Dra. Claudia E. Guerra a cargo del Juzgado Provincial de la Familia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Civil Nº UNO a cargo de la autorizante a los fines de notificar la providencia recaída en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALEJANDRA DEL VALLE C/ GRANDJEAN PABLO EDGARDO S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. Nº 12431/00 /// GALLEGOS. 20 DE NOVIEMBRE DE 2000... hágasele saber al Sr. PABLO EDGARDO GRANDJEAN, el ordenatorio de fs. 17 y vta. (09-08-00) a cuyo fin publiquense edictos. Practíquese la Publicación en el Boletín Oficial y el diario "LA OPINION AUSTRAL" de esta ciudad capital de la Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147, 319 y 320 del C.P.C. y C)./// GALLEGOS, 9 DE AGOSTO DE 2000 Visto lo que surge de la certificación actuarial que antecede, habiendo vencido el término para contestar la demanda, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar el Sr. PABLO EDGARDO GRANDJEAN. Así mismo en atención a que el demandado no constituyó domicilio procesal, tiénesele por constituido el mismo en los Estrados de este Juzgado. Notifíquese personalmente o por cédula al domicilio real, haciéndole saber que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas Ministerio Legis a excepción de la resolución que se dicte en autos (Arts. 40, 41 y 134 de C.P. C y C).-RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2001,-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria Juzgado de Familia

P. 1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INS-FANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRE-TARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN Nº 709 DE RIO GALLE-GOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/ LIPORACE MARIA ROSA VARGAS S/EJE-CUCION FISCAL" EXPTE. 936-186-98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 28 DE MARZO DEL 2001 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA Nº 254 DE RIO GALLEGOS, LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: LOTE 1: UN MOSTRADOR HELADERA CON 3 PUER-TAS.- LOTE 2: UNA CAFETERA MARCA "CA-FEMEC" CON 2 BOCAS.- LOTE 3: UN HORNO MARRON MARCA "ORBIS".- LOTE 4: UNA HELADERA REFRIGERADORA COMERCIAL CON 4 PUERTAS CHICAS Y UNA PUERTA GRANDE MARCA "VIROMAX".- LOTE 5: UN TELEVISOR 20" MARCA "CROWN MUSTANG" SERIE 00032647 Y UN TELEVISOR DE 14" MISMA MARCA SERIE Nº 00001834.- LOTE 6: UN TELEVISOR 20" MARCA "HITACHI" Y DOS (2) TELEVISORES 14" MARCA "CROWN MUS-TANG" SERIE N°00001842 Y N°00001840.- LOTE 7: TRES (3) TELEVISORES 14" MARCA "CROWN MUSTANG" SERIE N° 00001841, 00001846 Y 00001847.- LOTE 8: UNA HELADERA COLOR BLANCA MARCA "TROPICAL" N° 75732.- LOTE 9: UN LAVARROPAS INDUSTRIAL MARCA MAYTAG".- LOTE 10: UN SECARROPAS INDUSTRIAL MARCA "NEGRE" Y UN SECA-RROPAS CHICO MARCA "SEÑORIAL".- LOTE 11: DIEZ (10) MESAS DE 1,00 MT. C/U COLOR MARRON.-LOTE 12: ONCE (11) MESAS DE 1.00 MT. C/U COLOR MARRON. LOTE 13: CUARENTA Y CUATRO (44) SILLAS DE MADERA COLOR MARRON.- LOTE 14: VEINTICUATRO (24) CAMAS DE UNA PLAZA COLOR MARRON DE MADERA.- LOTE 15: OCHO (8) CAMAS DE DOS PLAZAS COLOR MARRON.- LOTE 16: UN PUENTE GRUA MARCA "MARONI" PARA 5.000 KGS.- LOTE 17: UNA MESA DE CORTAR VIDRIO 3,70 MTS.

YALCONTADO"(EL100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- COMISION: 10%. TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTER-VINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACRE-DITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZ-GADO.- EXHIBICION: EN AVDA. LISANDRO DE LA TORRE Nº 255 DE RIO GALLEGOS EL DIA 26 DE MARZO DEL 2001 EN HORARIO DE 16.00 A 19.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 19 DE MARZO DEL 2001,-

VIVIANA INES GEROLDI

Secretaria Federal

P-2

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Nº UNO de Puerto Deseado en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional a cargo de la Doctora Mirtha Margarita MARSICANO. Secretaría Nº UNO a cargo de la Doctora Claudia Rossanna CANO, en los autos: "ELDORADO S.R.L." S/Inscripción Registro Público de Comercio. Expediente Nº 257 año 2.000, se hace saber por un día que por Escritura Nº quinientos treinta y tres pasada al Folio Nº mil setecientos cincuenta y cinco del Registro Nº UNO de Puerto Deseado, por ante su Titular Escribano Marcelo Román ROSAS, de fecha 5 de Diciembre del año 2.000, se constituye la Sociedad denominada "ELDORADO" S.R.L.", con domicilio legal en el Barrio "Centenario" escalera 17 Primer Piso Departamento "A" de este pueblo de Puerto Deseado.- INTEGRANTES: Don Anselmo Florencio GOMEZ, argentino, nacido el 2 de Mayo de 1.946, con Documento Nacional de Identidad Número 8.148.148, de cincuenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Rosa Montaña, de profesión constructor, con domicilio en el Barrio 'Centenario" escalera 17 Primer Piso Departamento "A"; don Argentino Darío ALMIRON, argentino, nacido el 2 de Julio de 1952, con Documento Nacional de Identidad Número 10.434.742, de cuarenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Cármen Dominga Chiqueli Alvarez, de profesión empleado, con domicilio en el Barrio "Centenario" escalera 40 Segundo Piso Departamento "B"; y don Néstor Raúl LEME, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1.952, con Documento Nacional de Identidad Número 10.535.757, de cuarenta y ocho años de edad, divorciado de sus primeras nupcias de doña Adriana Mabel Griffiths, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Sarmiento número 650,-CAPITAL SOCIAL: Capital Social es de NUE-VE MIL PESOS (\$ 9.000) dividido en NOVE-CIENTAS cuotas de DIEZ PESOS, valor nominal cada una, que los socios suscriben en la cantidad de TRESCIENTAS cuotas cada uno, valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada cuota, es decir la suma de PESOS TRES MIL, el socio Anselmo Florencio GOMEZ; en la cantidad de PESOS TRES MIL el socio Argentino Darío ALMIRON y en la cantidad de PESOS TRES MIL el socio Néstor Raúl LEME e integran el veinticinco por ciento del capital suscripto o sea la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, que los socios integran en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA el socio Anselmo Florencio GOMEZ; la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA el socio Argentino Darío ALMIRON y en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA el socio Néstor Raúl LEME; el saldo de integración o sea la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA se completará dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.- LA ADMINISTRA-CION estará a cargo de los socios don Anselmo Florencio GOMEZ y don Argentino Darío ALMIRON. quienes revestirán el cargo de Socios Gerentes.- La firma social adoptada será usada por los socios gerentes en forma conjunta, con facultad para administrar todos los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil.-PLAZO DEDURACION: La Sociedad tendrá una duración de treinta años a contar de la fecha de su x 2.50 MTS. CON COLCHON DE AIRE.- EL inscripción en el Registro Público de Comercio.- REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE CIERRE DE EJERCICIO: La Sociedad cerrará su

P-1

ejercicio económico el treinta de Abril de cada año. OBJETO SOCIAL: El objeto de la Sociedad será realizar por cuenta propia, o asociada a otra empresa, o terceros independientes, las siguientes actividades: a) La ejecución de obras de construcción: civil. industrial, de redes de gasoducto y acueducto.- b) Fabricación de ladrillos y todo otro elemento de edificación para la vivienda o afines a la construcción. c) Actividades viales, importación y alquiler de maquinarias.-d) Transporte: marítimo, terrestre y fluvial de mercaderías, artefactos, insumos y de productos varios.- e) Exploración, explotación y provisión de servicios en minería.- f) Explotación y elaboración de productos en el área de acuicultura y toda otra actividad anexa a los rubros ya mencionados.-

PUERTO DESEADO, 26 de Febrero del 2.000.-

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA "LLAMADO A LICITACION PUBLICA"

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 03/00 -SEGUNDO LLAMADO -, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN LAS DEPENDENCIAS SEDE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda, Julio A. Roca Nº 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río

EL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA PRE-SENTE LICITACION PUBLICA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS: SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 65.280,00).-

FECHA DE APERTURA: El día 05 de ABRIL de 2,001, a las 11,00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

EJERCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERIA **MECANIZADO 35**

RECTIFICACION

Tipo de Contratación: Licit. Privada № 00001/2001 Rubro del Acto Licit.: ADQ ELEMENTOS DE LIBR. FERRET. LIMP Y ELECTRICIDAD

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA NACIONAL NRO 40 S/N

Localidad: ROSPENTEK

Valor del Pliego: \$ 24.50

Lugar de presentación de ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO - R I MEC 35

Apertura (Lugar, día y Hora): R 1 MEC 35 -VIERNES 09MAR01 - 09,30

EJERCITO ARGENTINO REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADO 35

RECTIFICACION

Tipo de Contratación: Licit. Privada Nº 00002/2001 Rubro del Acto Licit: ADQUISICION DE RE-PUESTOS Y ACCESORIOS

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle: RUTA NACIONAL NRO 40 S/N

Lecalidad: ROSPENTEK

Valor del Pliego: \$ 20,00

Lugar de presentación de ofertas: SERVICIO ADMINISTRATIVO - R I MEC 35

Apertura (Lugar, día y Hora): R I MEC 35 VIERNES 09MAR01 - 10.30

PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LLAMA A LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS CON DESTINO. AL HOSPITAL DE CALETA OLIVIA

Nº 05/2001.- ADQUISICION DE EQUIPA-MIENTO (MOBILIARIO KIT DE INTERNA-

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE ABRIL DE 2.001 A LAS 15:00 Hs.

Nº 06/2001.- ADQUISICION DE EQUIPA-MIENTO E INSTRUMENTAL MEDICO.-

APERTURA DE OFERTAS: 17 DE ABRIL DE 2001 A·LAS 15:00 HORAS

Nº 07/2001.- ADQUISICION DE EQUIPA-MIENTO (MOBILIARIO PARA CONSULTO-RIOS).

APERTURA DE OFERTAS: 19 DE ABRIL DE 2001 A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-TRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO CALLEGOS.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y ÈN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º -1002 - CAPITAL FEDERAL.-

Los documentos que se invertan en el Boletín Oficial serán Los aocumentos que se mecha en constructor por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto Nº 661 -



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA El Gobierno de la Provincia

de Santa Cruz

llama a LICITACION para la construcción de:

HOSTERIA en GDOR. GREGORES

Licitación Pública Nº 077 - IDUV -2000

Presupuesto Oficial: \$1,100.000.-

Fecha de Apertura: 23 de ABRIL de 2.001.-

a las 11,00 hs. Lugar de Apertura: Municipalidad Gdor. Gregores.-

Valor del Pliego: \$1.100.-

Venta de Pliegos: a partir del 23 DE MARZO de 2.001.-Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369.- Río Gallegos.

CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - BS.AS.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Roca Nº 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



Plazo 12 meses



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/2001

"REFACCIONES ESCALERA Nº 53 - Bº 440 VIVIENDAS - CALETA OLIVIA''

PLAZO DE OBRA: 4 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 200,000,00.-

FECHA DE APEPTURA: 9 DE ABRIL DEL 2.001 - A LAS 19:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: SEDE IDUV - DON BOSCO Nº 369.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.-



VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 19 DE MARZO DEL 2.001,-IDUV - DON BOSCO Nº 369 - RIO GALLEGOS.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



EDICION ESPECIAL Nº 3314 UMARIO

RESOLUCIONES	. 1
007-008-009-010-H.C.D01	ı
RESOLUCION SINTETIZADA	1
334-C.A.P01. Pág.	•
001-002-003-004-005-006-C.A.P01	. 1/2
DISPOSICIONES	
43 - 44-SP y AP - Pág. DISPOSICIONES SINTETIZADAS	. 4
019-020-D.P.T01 Pág	3
1 EDICTOS	
SOSA Julio-RODRIGUEZ.C/GRANDJEAN - A.F.L.PD.G.I.C/LIPORACE - ELDORADO	244
S.R.L	s. 3/4
LICITACIONES	4